



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal N° 1100140030022023-00041

Teniendo en cuenta la solicitud militante en archivo digital No. 008, al ser procedente la solicitud de amparo de pobreza presentada junto con el libelo genitor, se dispone:

Atendiendo lo normado en el artículo 151 del C.G.P., se **concede** el mismo. En consecuencia, se designa como apoderado en *amparo de pobreza* al abogado **Diego Rolando García Sánchez**, para que obre en nombre y representación de la señora **Greisy Paola Vargas Vizcano**.

Por secretaría, comuníquesele la presente determinación al correo electrónico: drolandogarcia@gmail.com, a fin de que manifieste si acepta el cargo encomendado o en su defecto para que allegue prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; so pena de las sanciones a que haya lugar. (Inciso 3 del artículo 154 del C.G.P.). Adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño.

De otro lado, advirtiéndole la documental obrante en el archivo digital No. 009, se tiene por notificado a **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, por conducta concluyente, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado **JOSÉ FERNANDO ZARTA ARIZABALETA**, como apoderado del demandado, en los términos del poder allegado (archivo digital No. 009).

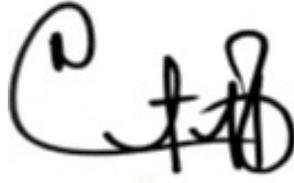
Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciado por el apoderado de la demandada y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones, con las previsiones del artículo 91 del C.G.P. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
41 hoy 30 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LNRC